



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483/311611
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 09 de noviembre de 2011

VISTO: El Trabajo de Investigación N° 1932/0 "INDICADOR DE DEMANDA LABORAL (IDL) PARA SALTA", bajo la Dirección de la Lic. Carolina Piselli

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1800-11 del 17 de agosto de 2011 la Lic Piselli solicita la incorporación de la Alumna de Licenciatura en Economía, Carla de los Angeles Arévalo Wierna al Trabajo de Investigación N° 1932/0

Que mediante Despacho N° 075 de fecha 4 de noviembre de 2011, la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos aconseja hacer lugar a lo solicitado a partir del 17 de agosto de 2011.

Que en la Undécima Reunión Ordinaria el Consejo aprobó el Despacho N° 75-11 de la de Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, dejando aclarado que la extensión de la certificación de integración al Trabajo estará sujeto al cumplimiento de la reglamentación vigente.

Por ello,

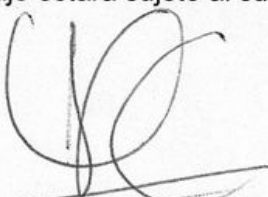
EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN


(En la Undécima Reunión Ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2011)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la incorporación como alumna adscripta de la Srta. Carla de los Angeles Arevalo Wierna, DNI N° 33.674.687, al Trabajo de Investigación N° 1932/0 "INDICADOR DE DEMANDA LABORAL (IDL) PARA SALTA", bajo la Dirección de la Lic. Carolina Piselli, a partir del 17 de agosto de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Dejar Establecido que la extensión de la certificación de integración al Trabajo estará sujeto al cumplimiento de la reglamentación vigente.


Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. ELSA MÓNICA FARFÁN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

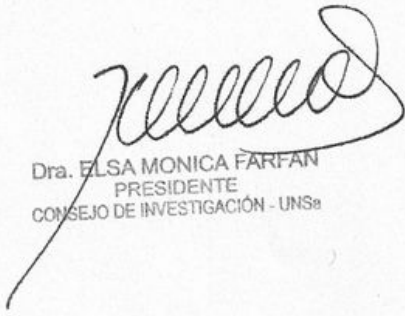
REPUBLICA ARGENTINA

ARTICULO 3º.- Comunicar la presente Resolución a: Lic. Piselli, Srta. Arevalo Wierna y Dirección de Programas Proyectos y Trabajos. Cumplido, por Mesa de Entradas procédase al archivo correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 196 / 2011- CCI



Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa